

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Ayudante [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **520**, del área de conocimiento de **Derecho Penal**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTA Soledad Torrecuadrada García-Lozano _____ (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO Fernando Molina Fernández _____ (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 Felix Alberto Vega Borrego _____ (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 Pilar Dominguez Lozano _____ (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 Esteban Mestre Delgado _____ (vocal externo)
 VOCAL 4 Rafael Alcacer Guirao _____ (vocal externo)
 VOCAL 5 Rosa M^a Fernández Egea _____ (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7) de:

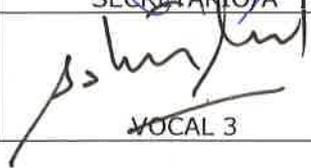
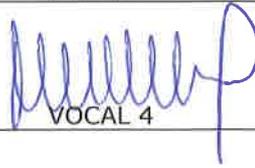
Don Nicolás Cantard _____ ¹

Y como suplentes a:

- 1º _____ 2º _____
 3º _____ 4º _____

En Madrid, a 2 de marzo de 2023

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

MOTIVACIÓN LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

A. MOTIVACIÓN EN CASO DE NO EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

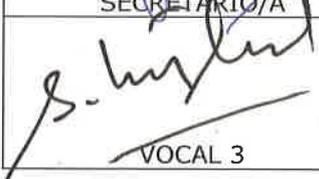
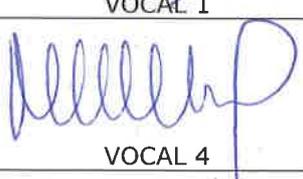
Ruth Lopera Viñé y Andrea Bravo Bolado han remitido al Secretario de la comisión de contratación su renuncia a participar en la plaza a concurso.

B. FUNDAMENTACIÓN DE LA BAREMACIÓN Y PROPUESTA²

El candidato Nicolás Cantard posee un perfil muy adecuado al de la plaza a concurso. Cuenta con una trayectoria sólida, evidenciada en un buen expediente académico, ha recibido cursos de formación y ha obtenido un accesit en el Premio Susana Huerta de artículos doctrinales. Posee además publicaciones de la disciplina, ha participado en Congresos, Jornadas y Seminarios y cuenta con una experiencia académica docente suficiente para que esta Comisión le proponga para la provisión de la plaza a concurso.

En Madrid, a 2 de marzo de 2023

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

² Se incorporará una motivación sucinta de las razones de la propuesta precisando de forma comparativa los mayores méritos de la candidatura propuesta o su mayor adecuación al perfil de la plaza, en relación con el resto de las candidaturas.

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1°	2°	3°	4°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
BRAVO BOLADO	ANDREA	***4993**	-	-	-	--	
CANTARD	NICOLÁS	***5402**	41	23	7	-	71
LOPERA VIÑE	RUT	***9514**	-	-	-	-	